

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial Yopal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE OROCUÉ CASANARE
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL N°. 008

Fecha de Publicación		06 de febrero de 2024						
No RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	FECHA PUBLICACIÓN	C/DNOS	
1	852304089001-2020-000053-00	EJECUTIVO SINGULAR	IFC	JASSON RINCON	REQUEIRE PREVIO A DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	5/02/2024	6/02/2024	2
2	852304089001-2020-000054-00	EJECUTIVO SINGULAR	IFC	ROBINSON GUTIERREZ Y OTRA	REQUEIRE PREVIO A DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	5/02/2024	6/02/2024	2
3	852304089001-2020-000057-00	EJECUTIVO SINGULAR	IFC	MARTHA LUCIA BOLAÑOS	REQUEIRE PREVIO A DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	5/02/2024	6/02/2024	2
4	852304089001-2023-000021-00	AVALÚO DE SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP	ADRIANA MARCELA PÉREZ PÉREZ Y OTROS	REANUDA PROCESO DE OFICIO	5/02/2024	6/02/2024	1
5	852304089001-2023-000107-00	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PERMANENTE	PALMAR DE ALTAMIRA SAS	ESPERANZA RAMÍREZ MARTÍNEZ Y MIGUEL ANTONIO PEÑA CARVAJAL	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - CORRE TRASLADO EXCEPCIONES	5/02/2024	6/02/2024	1
6	852304089001-2023-000152-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ISMAEL ADOLFO ORTIZ MOSQUERA	RECHAZA DEMANDA	5/02/2024	6/02/2024	1
7	852304089001-2023-000169-00	ACCIÓN POSESORIA	CAMILO ERNESTO LOZANO DEL CASTILLO	ANGELA MARÍA MERIZALDE MELENDEZ Y EVIDALIO URREGO SÁNCHEZ	INADMITE DEMANDA	5/02/2024	6/02/2024	1
8	852304089001-2023-000170-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO W S.A.	SANDRA MILENA FONSECA CARREÑO	RECHAZA DEMANDA	5/02/2024	6/02/2024	1
9	852304089001-2024-000004-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA VICTORIA AMADO LOMBANA	INADMITE DEMANDA	5/02/2024	6/02/2024	1

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO VIRTUAL, EN EL MICROSITE DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico 01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.


BARBARA YASMIN GIL MELO
Secretaria